

ACTA N°-020-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
JUEVES 13 DE MAYO DEL 2021**

Convoca y Preside: Ing. Lucia Sosa Robinzon

Hora de Convocatoria: 16H00

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Buenos tardes señores Concejales, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo, no sin antes saludar a cada uno de los miembros de nuestro Pleno del Concejo, Dios nos permita salir con buena salud frente a todo lo que estamos viviendo, con estas palabras señor secretario, constate el quórum.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, procedo a realizar la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		Ausente
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	Presente	
	Total	09 MIEMBROS	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 señores munícipes, la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del jueves 13 de mayo del 2021, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Gracias señor Secretario proceda a realizar la lectura del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor

Ing. Pierina Arroyo. –

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de mayo de 2021

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (OLIVES MEDINA PEDRO, CHASING CAGUA NIDIA, RODRÍGUEZ ORDOÑEZ ZENEIDA).

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del INFORME NO.007-SC-P-C.L.P.O- P.Q.T.GADMCE-2021, acerca de la aprobación en segunda instancia del PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA COMISARIA DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.

b) Presentación para conocer y resolver acerca del INFORME NO.008-SC-P-C.L.P.O- P.Q.T.GADMCE-2021, acerca de la aprobación en primera instancia del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala

Prof. Silvio Burbano González.- Compañeros quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día de la sesión de Concejo del día 13 de mayo del 2021.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano



Alcaldía de
ESMERALDAS

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada, por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a tomar a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.- Buenas tardes compañeros, señora Alcaldesa, señor Secretario, estoy de acuerdo en el orden del día, pero igual quiero hacer una información desde ya, bueno, sabemos que se va entrar a debate porque igual va a ser aprobada pero el punto de la Ordenanza que regula los motorizados, ese punto es ilegal y en el momento que estemos debatiendo ese punto, le diré los sustentos legales, por el resto de puntos, mi voto es A favor.	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Señora Alcaldesa, compañeros Concejales, yo envié un documento, el cual lo estaré haciendo llegar el día de mañana, donde estoy solicitando que se cumpla el Art. 60, en las atribuciones señora Alcaldesa de la mejor manera, donde dice, resolver administrativamente sus funciones, todos los temas correspondientes previo al conocimiento al Concejo, ¿porque digo esto? Porque de acuerdo la ley en el artículo 60 debe ser usted, pero hoy vemos que aparece ahora la representación legal del Municipio así como en la página del SRI, una persona que desconocemos, es CEVALLOS PACHECO LAURA, si sería bueno que nosotros como Concejales,	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	conozcamos los cambios administrativos, ya que lo dice el art. 60 literal I, que tiene que poner en conocimiento al Pleno del Concejo, no sé si en las próximas reuniones lo puede hacer porque ha habido varios cambios de Directores, desconocemos la parte administrativa y a veces uno va y esta otra persona, eso no más como sugerencia señora Alcaldesa y mi voto a favor.		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	09 A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratarse en la sesión de Concejo del 13 de mayo del 2021.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de mayo de 2021

Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Señora Alcaldesa, una vez que he constatado que el Acta contiene todo lo expuesto aquí en la sesión anterior, elevo a moción para que se apruebe el acta del 06 de mayo de 2021.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Señora Alcaldesa muy buenas tardes, habiendo revisado el Acta y una vez que he observado que está con todos los argumentos y resoluciones que expusimos, quiero apoyar la moción del compañero Paulino Quiñonez para que se apruebe el acta de la sesión del 06 de mayo de 2021.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar votación.

(se incorpora a la sesión el señor Concejal Ingeniero Miguel Ruiz Quintero).

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Por no haber estado en la sesión, mi voto en contra.		En contra
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	9 votos a favor	1 voto en contra

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con nueve votos a favor y un voto en contra **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la sesión Ordinaria de Concejo del 06 de mayo del 2021.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor

Ing. Pierina Arroyo. –

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda



a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T- GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (OLIVES MEDINA PEDRO, CHASING CAGUA NIDIA, RODRIGUEZ ORDOÑEZ ZENEIDA).**

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Gracias señora Alcaldesa, compañeros Concejales, quiero elevar a moción para que se apruebe el punto número dos del orden del día literal a), acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T- GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (OLIVES MEDINA PEDRO, CHASING CAGUA NIDIA, RODRÍGUEZ ORDOÑEZ ZENEIDA).

Prof. Silvio Burbano González.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora respecto a aprobar el Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T- GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (OLIVES MEDINA PEDRO, CHASING CAGUA NIDIA, RODRÍGUEZ ORDOÑEZ ZENEIDA).

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Concejala Flor Zamora, con el apoyo del Concejala Silvio Burbano, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejala (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-.	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño-	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que concede el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE**.-Aprobar el **INFORME N°-014-SC-P-CTHV--PQT-GADMCE-2021, DE FECHA DEL 07 DE MAYO DEL 2021**, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPEEF	V/UNITARIO	Valor Total
OLIVES MEDINA PERO ENRRIQUE	ESMERALDAS BARRIO PIANGUAPI	011	228	200,00m2	\$1.00	\$200,00
CHASING CAGUA NIDIA PETRONILA	VUELTA LARGA BARRIO "28 DE JULIO"	001	077	173.70m2	\$1.00	\$173.70
RODRIGUEZ ORDOÑEZ ZENEIDA	CARLOS CONCHA BARRIO "CENTRO POBLADA"	013	012	257.30m2	\$1.00	\$257,30

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor

Ing. Pierina Arroyo. –

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

- a) Presentación para conocer y resolver acerca del **INFORME NO.007-SC-P-C.L.P.O- P.Q.T.GADMCE-2021**, acerca de la aprobación en segunda instancia del **PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA COMISARIA DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.**

Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Señora Alcaldesa, compañeros Concejales, La Comisaria de la Construcción, tiene como objeto apoyar el desarrollo ordenado



Alcaldía de **ESMERALDAS**

del cantón mediante mecanismo de gestión y participativos de la colectividad esmeraldeña, con el objetivo de crear y mejorar los espacios públicos y el uso y ocupación de suelo, como también lo importante de ejercer por medio de los procesos contemplados por la ley y aplicar las sanciones respectivas frente a los aspectos que se generen, bajo esos argumentos quiero elevar a moción para que sea aprobado en segunda instancia el PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA COMISARIA DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Señora Alcaldesa, compañeros, sigo insistiendo que debemos enmarcarnos en la normativa legal, hemos visto como varias Ordenanzas se han tirado abajo por no cumplir con los procedimientos, como ustedes pueden ver en el informe que hace el presidente, no he firmado, porque no se está trabajando como dice la Ley, mediante reuniones de trabajo y lo está haciendo de manera aislada, se hace un documento en el que dice que debemos enviar recomendaciones, sin enviar los criterios de los diferentes departamentos, esto no se llama Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas, porque se lo está trabajando de manera unilateral, no existen reuniones de trabajo, simplemente un documento y directo a la socialización, no sé porque no se hacen las reuniones de trabajo, en nuestra comisión que estamos presidiendo si lo hacemos, nunca hemos tomado decisiones de manera personal, porque la real academia de la lengua, habla que son comisiones donde intervienen varias personas y toda la documentación en la Comisión de Legislación se la pide de manera unilateral, no hay criterios de los tres, no hay reuniones de trabajo dentro de las Comisiones, tal como lo es en la Asamblea Nacional, que el Concejo de Administración Legislativa (CAL) es el que se encarga de ver si una ordenanza está bien antes y de ahí pasa a la Asamblea Nacional, una vez que se ha cumplido con los procedimientos administrativos, lastimosamente todas las ordenanzas que hemos presentado se las ha metido en un congelador sin tener ningún justificativo legal o jurídico, porque hasta la fecha el silencio administrativo de acuerdo a ley nos da la razón, en el caso de que algún funcionario. que no puede entorpecer las funciones como legisladores, no haya dado algún tipo de criterio, las ordenanzas tienen todas casi más de un año y lo peor es que son ordenanzas donde hay cobros señora Alcaldesa y he venido diciendo y no porque uno sea el más iluminado y se las sabe todas, tenemos un poquito de experiencia porque trabajamos en la Asamblea Nacional y nosotros le hemos dicho que hay que cumplir porque son ordenanzas donde puede haber algún tipo de sanciones pero no puede ser que el pleno del Concejo elija una comisión y que nosotros nos matemos diciéndole las recomendaciones y venimos aquí y otra vez se sigue cometiendo los mismos errores, parece que las palabras se las lleva el viento, hemos aprobado ordenanzas, tratando que se cumpla la normativa legal, pero veo que no es así señora Alcaldesa y compañeros, debemos ser responsables y la ley es clara en el Art 326 (**habla los órganos legislativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformaran las comisiones de trabajo y emitirán conclusiones**)



no dice el presidente emitirá y emitirá.... **(Las recomendaciones que serán consideradas como base de la discusión y la aprobación de sus decisiones)** y el art. 27 nos habla también de las diferentes comisiones, para no ahondar en la ley, hoy se lo está trabajando de manera unilateral, no se toma en cuenta nada, solo se envía un documento el cual yo le respondí al Presidente que son ilegales, porque debe haber primero una reunión de trabajo y no la hay, se va directo a la socialización y no sé porque no puede haber una reunión previa para que podamos subsanar y debatir como lo hicimos antes y ver la viabilidad de los informes técnicos y jurídicos, señora Alcaldesa, si las cosas van a seguir así yo prefiero hasta renunciar a las comisión ya que no se quiere trabajar en equipo, no sé cuál es el problema, lo que si solicito que así como nos pusieron de manera política nos respeten también como parte de una comisión, nosotros en la comisión de Patrimonio Cultural la cual presido nunca hemos tomado una decisión de manera unilateral, entonces señora Alcaldesa, compañeros, si veo que no se van a tomar en cuenta las recomendaciones, yo renuncio para que sigan trabajando las ordenanzas como quieren y yo sigo insistiendo que no se está cumpliendo con la normativa legal, que no hay una democracia.

Prof. Silvio Burbano González. - Primero quiero rechazar la posición del compañero Jairo, la respeto pero no la comparto porque está diciendo al Pleno del Concejo y eso está quedando en acta, como que jamás se discuten los temas de ordenanzas, todos estos días hemos estado tratando estas ordenanzas y ha sido característico que vienen con los diferentes criterios y recomendaciones que vienen desde los diferentes departamentos, más bien que él le justifique al pueblo, ¿por qué no está asistiendo a las socializaciones?, donde él pueda dar sus sugerencias y decir esta parte de la ordenanza no le corresponde o si le corresponde, está violentando la Constitución, pero si no asiste o manda un delegado que es su compañero de apoyo, no es culpa de la comisión de que sólo estén dos Concejales que somos una mayoría y porque la minoría no va, debemos de sentarnos y detener los procesos, él debe participar y debatir en la socialización, ahí estuvieron, planificación, avalúos, comisaria de la construcción, entre otros departamentos, aportando al desarrollo de esta normativa legal y para ello nos eligieron, para legislar y fiscalizar a favor del pueblo, el compañero dice que no se le ha tratado varias ordenanzas, pero no es que este pleno no ha aprobado ni una ordenanza de él, se aprobó la de Patrimonio Cultural, la de las motocicletas para que no anden dos personas en horarios determinados, no puede decir que no se ha prestado atención, hay iniciativa de la propia Alcaldesa como colegisladora, de acuerdo al art. 60, la compañera tiene facultad en lo que tiene que ver con ordenanzas que generen tasas para el cantón, no comparto el criterio del compañero Jairo que deja sentado como que el compañero Paulino sólo elabora el informe y no hay ningún aporte de nadie, como que solamente participa él y eso no es así y debo dejarlo claramente establecido que si hay el aporte de todos los departamentos correspondientes, incluso con el aporte jurídico, quiero en estas circunstancias apoyar la moción del compañero Paulino Quiñonez para que se apruebe esta



Alcaldía de
ESMERALDAS

importante ordenanza de Creación de la Comisaría de la Construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el profesor Paulino Quiñonez con el apoyo del profesor Silvio Burbano procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>BLANCO</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Prof. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A favor		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A favor		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A favor		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañero Silvio Burbano, yo si soy responsable y si me gustaría que se analice lo que digo y quiero que quede en acta, aquí está mi documento señor Vicealcalde y vocal de la comisión, donde le envío al señor presidente de la comisión que haga las reuniones de trabajo, yo no estoy hablando de manera inspirada, ni me meto en temas políticos de que sí y de que no, donde le envío a la señora Alcaldesa y al señor Secretario, y le digo que en mi calidad de Concejal y de acuerdo a las atribuciones, artículo 58 y le renombro todas las anomalías que existen por no cumplir con la ley y diciéndole que cuando nos envía el circular no hay ningún criterio compañeros, o dígame ¿dónde está aquí el criterio jurídico? Sólo nos envía la ordenanza y una hoja donde dice que hay que dar sugerencias, yo le dije lo que dice el articulo 323 del COOTAD, he dicho que haga reuniones			EN BLANCO



Alcaldía de
ESMERALDAS

	<p>de trabajo, hay que analizar lo que digo, dígame, ¿cuándo hemos tenido una reunión previa solo los miembros de la comisión?, hay que defender, pero no hay que defender lo indefendible, no hay reunión de trabajo en la comisión antes de llegar a la socialización, quedamos que se iban a enviar a los criterios, eso es lo que me dicen a mí que no se me han aprobado ciertas ordenanzas que he presentado porque hay que esperar el criterio, eso es lo que siempre me han dicho, yo estoy hablando claro no se está trabajando en equipo y lo único que se envía es un documento donde nos solicitan sugerencias, y yo le respondí que ese documento no tiene efecto jurídico ya que nosotros no debemos dar sugerencias sino más bien cumplir con lo que dice la ley en el art. 326 le puedo entregar copia de todos los documentos que he entregado señor vicealcalde, diciendo el motivo por el cual no voy a asistir, no sé cuál es el problema de que no se puede hacer una reunión de trabajo, sino para que hacemos la comisión de proyectos y ordenanzas, porque uno puede ser presidente, pero debe trabajar con todos los miembros de la comisión, o dígame cuando nos han tomado en cuenta para hacer una reunión de trabajo, a pesar de eso y hasta hoy llego en este tema, tocará buscar otras instancias y lo puedo demostrar en derecho no en palabras, por eso nunca me meto a maltratar ni a insultar a nadie, mi voto es en blanco.</p>			
7	<p>Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-Mire señora Alcaldesa, compañeros, tengan la plena seguridad que a todas las ordenanzas le hemos dado el tratamiento legal, porque entonces ninguna ordenanza sirve de acuerdo al compañero Jairo, miren él venía aportando y yo reconozco que el aporte del compañero era muy bueno,</p>	A favor		



Alcaldía de
ESMERALDAS

	<p>pero tomó la decisión de no participar más, mire con fecha 14 envié a los dos compañeros de la comisión, ahora si el compañero también quiere el criterio no hay problema, porque le estoy enviando el proyecto de ordenanza en el cumplimiento de lo que dice el artículo 326, es decir que si el compañero plantea sus conclusiones y participa también en la socialización porque a esas debe también incorporarse, miren el concejal Ruiz no asiste pero envía su delegada porque yo me imagino que está cumpliendo otras responsabilidades, pero ahí se debate para que todas las ordenanzas salgan bien y con todo el sustento jurídico necesario, sino todos ustedes no votarían y ninguna ordenanza que hemos aprobado vale, yo creo que el compañero Jairo puede enviar sus sugerencias como el documento que les enviamos el 14, casi un mes ahí estuvo, después en la socialización el compañero Silvio hizo varios aportes, yo creo compañeros Concejales y señora Alcaldesa que estas ordenanzas están con todos los sustentos necesarios para que nadie vaya a tener ningún problema, mi voto es a favor</p>			
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero. -	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A favor		
	Total	09 votos a favor		1 voto en blanco

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, al amparo de la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 225 numeral 2.- el sector público comprende: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. al Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. - Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se



Alcaldía de **ESMERALDAS**

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional, al Art.240 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. - Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, al COOTAD en su artículo 7 donde señala.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial, con 09 votos a favor y uno en blanco que se suma a la mayoría, quedando 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA COMISARIA DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Gracias señor Secretario proceda a realizar la lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Pierina por favor

Ing. Pierina Arroyo. –

- b) Presentación para conocer y resolver acerca del INFORME NO.008-SC-P-C.L.P. O- P.Q.T.GADMCE-2021, acerca de la aprobación en primera instancia del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Gracias señora Alcaldesa y compañeros Concejales, quiero ser lo más delicado posible en lo que voy a decir, considero que estos temas inherentes a tránsito, no estamos en el momento propicio para estar aprobando, estamos a dos años, el día de mañana de cumplir dos años de nuestra administración, y digo nuestra administración porque nos eligieron por 4 años y creo que mientras estemos más alejados de temas de tránsito nos curamos en salud, considero para el compañero Paulino y los que están en la comisión de legislación, que estas ordenanzas que son inherentes a tránsito no las toquemos en estos momentos, estamos pasando por momentos difíciles donde la gente no va a entender, cree que porque se aprueba una ordenanza se les va a cobrar y es así, pero es algo moderado, mire usted va a otra ciudad, paga parqueadero, pero aquí no estamos preparados, estamos saliendo de un tema delicado como fotorradares, estamos saliendo de un tema de que se están llevando lo carros, de



que falta preparación de nuestros compañeros y amigos agentes de tránsito, alejémonos de estos temas de tránsito que nos están afectando en esta administración, nosotros no somos coidearios de su línea política, pero lo estamos viendo desde afuera y no es nuestra intención hacer daño, está bien, antes tocamos la ordenanza de la comisaría, está bien porque debe legalizarse ese departamento, pero saquemos ordenanzas más relevantes que usted mismo señora Alcaldesa ha planteado, que no se le va a cobrar a nuestro pueblo que no tiene como pagar sino a las transnacionales, estamos hablando primero de que se va a ejecutar un parqueadero en la calle 09 de octubre, ese proyecto está bien porque es una infraestructura alianza pública privada, pero el tema de los parqueaderos en las calles, donde ya hay una ordenanza vigente y que ahora podamos incluir una nueva ordenanza para generar una tasa de parqueadero, creo que ya han transcurrido dos años y es propicio que nosotros tengamos reuniones personales, que nos veamos para hacer un balance, estamos a medio periodo y podemos levantarnos, porque si usted queda mal, también nosotros, no estamos en su misma vereda estamos en la del frente pero con la coincidencia en muchas cosas, conversemos personalmente, ya estas sesiones virtuales caen hasta mal, no es lo mismo que conversar personalmente y hacer un balance que si arrimamos el hombro, salimos adelante, en este caso señora Alcaldesa, no estoy de acuerdo que se apruebe una ordenanza para generar tasas de cobros por parqueadero, ya hay una ordenanza vigente que más bien, esa debe entrar en vigencia con previa socialización, son mis recomendaciones en ese punto.

Ab. Janeth Bustos Salazar.- Voy a reiterar en el hecho de que si se tiene que reunir la comisión previo a una socialización general, es complementario y dentro del marco legal, pero primero debe reunirse la presidencia con los dos delegados más de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas y luego pasar al Pleno del Concejo, es una sugerencia pero además no es cosa de los Concejales, son temas apegados en derecho y así se tienen que cumplir porque lo establece el COOTAD, segundo hacemos ordenanzas que ordenan la ciudad, pero ¿de qué ciudad estamos hablando?, Da mucha pena, pero a veces si a la gente no se le toca el bolsillo no se ordena, pero a veces no entienden, deben por lo menos revisar el Registro Oficial, señora Alcaldesa, debería ser lo contrario, sólo con socializaciones, pero la gente no entiende y el ser humano es así, si no se sanciona es como si la ley no existiera y si tienen que haber ordenanzas, pero apegadas en la ley, por ejemplo señora Alcaldesa y compañeros, los asesores, porque tengo entendido que esta ordenanza viene de la señora Alcaldesa, deben revisar si no hay una ordenanza que sea copia y pegue de la que están presentando y eso no lo podemos dejar pasar por alto, porque no pueden haber dos ordenanzas iguales de la que están presentando, en este momento estamos entrando a aprobar en primera instancia la **ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS**, y hay una ordenanza igual en el registro oficial, ha habido ordenanzas ya aprobadas desde muchos años atrás que no las han subido, por ejemplo ha habido ordenanzas, las



dos de la semana pasada, la de la tercera edad y la que regula la mano de obra esmeraldeña en mayor porcentaje cuando hay inversión extranjera y esa ordenanza ya estaba desde la administración anterior pero nunca se le hizo el seguimiento para que esté en el registro oficial legalmente constituida, pero esta ordenanza señora Alcaldesa ya está aprobada, ya hay una ordenanza y si no se le quiere dar el paso que le compete, debemos derogar la ordenanza y sustituir por la que usted está presentando o hacer una reforma a la que ya está para que todo este en un proceso del cual yo doy todo el mérito en querer ordenar este tipo de transporte, porque la ciudad que no se ordena es complicado y si hay que ordenar la ciudad en el marco del derecho pero debemos hacerlo bien, pero hay que sustituir y darle de baja a la anterior y si reformamos, debe ir en el título reforma de la ordenanza de tal del año por ejemplo, esa es mi sugerencia para que tomen en consideración señora Alcaldesa y compañeros.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañeros Concejales, creo que coincido en el hecho no es con el ánimo de entorpecer los trámites legales y a eso es a lo que nos referimos cuando decimos que son importantes las reuniones de trabajo, para que no lleguemos aquí con estos debates y se queden solo en la comisión y podamos aportar que no se lo haga de manera unilateral, es verdad esta ordenanza ya existe y tiene el mismo título, se aprobó en el 2013 cuando era Alcalde el Señor Ernesto Estupiñán, que a su vez tiene casi el mismo texto y fue reformada por el ex Alcalde Lenin Lara, donde aquí está que se reforma el artículo 36 el 06 de abril del 2017, todos estos contextos desde la normativa, es lo que nos permitirá quedar libres porque habrá un compañero que aporte una cosa, el otro otra cosa, porque no somos dueños de la verdad, pero en muchos casos queremos poner el hombro y trabajar y no nos dejan y se nos niegan los espacios de debate, no es en la socialización, es antes porque si en una comisión somos tres, debe salir de los tres y el artículo 328 lo dice **“ está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos aprobar ordenanzas que no haya cumplido los procedimientos que nos estén establecidos en este código ”** debe ser una reforma porque ya existe un texto legal, porque ya existe una ordenanza aprobada en el año 2013, reformada en el 2017, ya está en el registro oficial y más bien debemos darle de baja a esa ordenanza y articularla hasta en los procedimientos que nos da el COOTAD, en el caso de sanciones para no violentar el derecho en el debido proceso y a la seguridad jurídica que nos dice la Constitución, y ahora con el COA que regula todo el procedimiento administrativo, como sugerencia señora Alcaldesa, sentémonos los que somos de la comisión, dejémosla limpia jurídicamente y cuando ya vayamos a la socialización haya un debate cumpliendo con los procedimientos administrativos legales, pero debe haber una previa para cuando sea la socialización no haber el choque y cuando vengamos aquí no haya este tipo de inconveniente sino más bien haya un nuevo aporte y este pleno lo pueda resolver de la mejor manera, creo que este punto del orden del día no lo debemos tratar por unanimidad o ver el método que no se lo pueda tratar hasta analizar bien todo y tener el criterio jurídico, aunque veo que este criterio muchas veces no nos está



Alcaldía de **ESMERALDAS**

ayudando porque deben ser los primeros en decir si existe o no esta ordenanza, pero en vista que no se nos toma muchas veces en cuenta, debemos de buscar la manera para hacer nuestra aportación, eso no más señora Alcaldesa, decirles que este tema estamos de acuerdo que se pueda mejorar la movilidad, estamos de acuerdo que se puedan crear parqueaderos porque si los necesitamos, no hay ningún inconveniente, si debemos reunirnos para sacarle de aquí o de acá, no hay ningún inconveniente y el derecho a la movilidad es también las obligaciones que tenemos que tener tanto como peatones como conductores.

Prof. Silvio Burbano González.- Compañeros, creo que el tema de regular el tránsito es parte de nuestras competencias de acuerdo al art. 55 literal f donde textualmente plantea que tenemos la potestad de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de la circunscripción cantonal, en esa circunstancia, esta ordenanza cursa porque no sé si ustedes se acuerden, que antes teníamos la Unidad Municipal de Tránsito, luego se creó una ordenanza general, donde se creó la Dirección Municipal de Tránsito donde esa ordenanza derogaba una serie de cuerpos legales que incluían todos estos procesos, incluidos en esa normativa y es por ello que creo que corresponde y que fue un debate donde participamos todos los Concejales, en esa circunstancia, habiendo una ordenanza que deroga, es procedente la aprobación de esta nueva ordenanza, para cumplir con lo que dice el artículo 55 del COOTAD en su literal f, no es que vamos a sancionar a todos los conductores, se va a sancionar a aquel conductor que cree la calle es un parqueadero e incluso que causan congestión por una mala conducta, en todas las ciudades existe el orden y la regulación, como es que los esmeraldeños vamos a otras ciudades y cumplimos con la ley y aquí hacemos lo que nos da la gana, los propios buses habiendo las paradas, siguen parándose donde sea, coincido con el compañero Jairo que debemos contar con un criterio jurídico que nos ayude a direccionar de mejor forma, porque nosotros también legislamos sobre esa base de ese criterio jurídico, yo no soy abogado pero si hay un criterio jurídico sobre esa normativa, procede, en esa circunstancia porque ya aprobamos el orden del día y no se puede retirar del orden del día, habiendo cumplido con la normativa quiero **ELEVAR A MOCION**, para que se apruebe en primera instancia y cualquier sugerencia que la hagamos llegar antes de que sea aprobada en segunda instancia, pero que se apruebe esta normativa que tanto la requiere la ciudad y también hay que decirlo, sancionar a quien violente la normativa, Esmeraldas es una ciudad en vías de desarrollo, no es un pueblo.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - Compañero Silvio, estamos totalmente de acuerdo, ahorita estuve revisando la normativa legal de la creación de la empresa pública y no existe compañeros, Silvio si usted me puede decir sin el ánimo de entorpecer cual es el artículo o la derogatoria de esta ordenanza, porque ha sido actualizada en el 2017, si me indica que artículo es para actuar en el marco del derecho, yo aquí tengo la Ordenanza de la creación de la empresa pública y he



leído todas las transiciones, y no encuentro en donde dicen que queda derogada.

Prof. Silvio Burbano González.- Hay otra ordenanza, donde se crea la dirección de tránsito.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - Pero las competencias legales las tiene la empresa pública y para eso creamos la empresa y en las disposiciones, en la declaratoria de utilidad pública y en la fusión y liquidación también está todo lo que tiene que ver a tránsito, también dice que las normas emitidas por el Concejo seguirán en vigencia, por eso te digo que debemos analizar, la disposición dice así *“las normas emitidas por el Concejo seguirán en vigencia hasta que sean sustituidas por las nuevas disposiciones de la empresa durante el proceso de transición”* aquí no existe algún tipo de ordenanza, habla de la empresa, de los bienes, entonces debe haber una derogatoria de esta ordenanza porque es cobro, debemos actuar con más tino para no tener mañana un juicio de repetición y que nos toque pagar a nosotros por ningún elemento, es más en la reforma del artículo 036, lo dispone el anterior Alcalde, sugiero que se lo trate en otra ocasión porque existe ya otra ordenanza y en la empresa pública no tiene la competencia para derogar sino a través del pleno del Concejo.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Miren, nosotros previo al proceso de socialización, siempre pedimos el criterio jurídico y nos supieron manifestar que no se contraponen a ningún cuerpo legal, concuerdo que debe haber también un mejor aporte, y los propios compañeros de ESVAL, plantearon lo que está diciendo el Concejal Silvio Burbano, que todas las Ordenanzas de la empresa pública, quedaban derogadas, en todo caso, en base a las Disposiciones Generales del COOTAD.- DECIMO SEXTA.- *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa en el primer mes de cada año y dispondrá su publicación en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución”* y considerando que debemos de votar en este punto apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a tomar votación.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. – Señor secretario disculpe ¿cuál es la moción?

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – La moción es aprobar en primera instancia la actualización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. – O sea que las recomendaciones de nosotros no serán tomadas en cuenta.



Alcaldía de
ESMERALDAS

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Para la segunda instancia entiendo que hay otra socialización

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A</u> FAVOR	<u>EN</u> CONTRA	<u>BLANCO</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.- Yo si estoy de acuerdo con ordenar la ciudad y creo que en el tema tránsito Esmeraldas y el Ecuador está debiéndole mucho a la ciudadanía, pero quiero que se haga dentro del marco legal y lo que compete es derogar la ordenanza o hacer una reforma, pero debe de estar desde el inicio puesto con el nombre correspondiente en el orden del día por eso yo dije desde el principio que la aprobación dentro de esta ordenanza no estaba dentro del marco legal, sin el ánimo de contradecir lo que se quiere hacer, porque el espíritu de lo que se quiere hacer es bueno, pero como no está dentro de los procesos y espero que en la segunda instancia se tome en consideración la sugerencias realizadas y que el presidente de la comisión con los dos miembros se sienten a conversar antes de la socialización, porque aquí está un claro ejemplo, si los convocaran antes tuvieran el equipo perfecto para que las cosas salieran bien, pero eso de que te invito o no te invito, porque no quiero y ahí salimos perdiendo, lo que sí quiero dejar claro ahora es que la ordenanza no está dentro del marco legal y de los parámetros y yo la verdad no quiero más problemas ni con Contraloría ni juicio de		EN CONTRA	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	repetición porque uno aquí es pobre y chiro y después uno va a tener que vender hasta el carro viejo que tiene para poder solucionar problemas con Contraloría, por ello en esta ocasión, mi voto es en contra señor secretario.			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- A pesar que es una prioridad de Esmeraldas, regular el tránsito y considerando que existe una ordenanza y que aquí lo que procedería es realizar una reforma o derogar la ordenanza, mi voto por ahora es en contra del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS” .		En contra	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza			BLANCO
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- En este caso cuando hemos querido reformar lo hemos hecho, sin embargo estoy de acuerdo en el espíritu de la ordenanza y que podamos ordenar la ciudad, pero sostengo de que debemos dejarla libre jurídicamente, hemos visto casos donde ha habido repeticiones y han sido sancionados no solamente aquí, de acuerdo a lo que veo en el orden del día y en base a lo que hemos alegado no es procedente ya que existe un cuerpo legal con similitud de texto y que lo correcto sería en este caso reformar o derogar la ordenanza y frente a las alegaciones que han hecho también mis compañeros Concejales, por el momento y porque esta ordenanza ya está aprobada mi voto es en contra.		EN CONTRA	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño-	A FAVOR		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Mas allá de que exista una ordenanza, yo me		EN CONTRA	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	mantengo en mi palabra de que no es momento para aprobar una ordenanza de tránsito, de tránsito que se encargue ESVAL, que ellos resuelvan, por eso se constituyó una empresa para temas de tránsito, es delicado ahorita en ese sentido que nuestro pueblo no está preparado para pagar parqueadero, dejemos que pase esta situación y deje que ESVAL se encargue de sus cosas, mi voto es en contra			
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero. - Quiero expresar indicando que todas las opiniones de mis compañeros Concejales, han sido importantes, también como lo ha dicho la misma Concejal Bustos, la importancia de regular y ordenar el sistema de la movilidad y siendo que esta es una ordenanza que se está aprobando en primera instancia y considero que hay que seguirla debatiendo tanto en la Comisión como en la socialización recogiendo todos estos criterios, mi voto es a favor.	A FAVOR		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.- vamos a aprobar en primera y vamos a recoger todas las sugerencias en la siguiente reunión	A FAVOR		
	Total	4 votos a favor	4 en contra	Y uno en blanco

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, al amparo de que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, proclama la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador explica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán



facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; que, el artículo 264 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador establece, que los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias: crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras, que, el Art. 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipalidades la competencia exclusiva para la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, dentro de su jurisdicción; que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, prescribe que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional, que, en el Art. 55 letra b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, reconoce la competencia exclusiva de los municipios para ejercer control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; que, en el artículo 55 letra e), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, que, el Art. 55 letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal"; que, en el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se establece la atribución que tiene el Concejo Municipal en relación al ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; que, el artículo 125 del mismo cuerpo legal, dispone que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias." Consecuentemente, se hace necesario que el Consejo Nacional de Competencias las implemente en forma progresiva para que solo entonces las municipalidades las puedan asumir plenamente, lo que en buena medida dependerá de su capacidad operativa que se encuentra en estudio, con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, un voto en blanco que se suma a la mayoría, el voto dirimente favorable de la señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón, quedando 6 votos a favor y cuatro votos en contra, **RESUELVE:** aprobar en primera instancia la actualización de la ORDENANZA QUE REGULA Y



Alcaldía de
ESMERALDAS

CONTROLA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Sin otro punto más que tratar siendo las 17h30, la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO